



DECRETO N° 1876.

CHIGUAYANTE, 23 SEP 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 27 de Agosto del 2013; Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante", Decreto Alcaldicio N°1.651 de fecha 27 de Agosto del 2013; Orden de pedido Interno N°5.126, de la Administración Municipal, Departamento de Comunicaciones, que solicita un registro audiovisual de actividades de fiestas patrias; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.**, Rut. **76.149.499-6**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un registro audiovisual de actividades de fiestas patrias, Programa Actividad Municipal denominado "Celebrando las Fiestas Patrias en Chiguayante", Decreto Alcaldicio N°1.651 de fecha 27 de Agosto del 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese un registro audiovisual de actividades de fiestas patrias, al proveedor **PRODUCCIONES CHRISTIAN ANDRES FLORES SALAZAR E.I.R.L.**, Rut. **76.149.499-6**, por un monto total \$403.410.-(Cuatrocientos tres mil cuatrocientos diez pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.126, de la Administración Municipal, Departamento de Comunicaciones.
- 3°. Destínese un registro audiovisual de actividades de fiestas patrias a la Administración Municipal, Departamento de Comunicaciones.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07, "Difusión y Publicidad", del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

23 SET. 2013

RECIBIDO..... HOR. 12:45

PROCEDENCIA JURIDICA

FIRMA usu f.

